

Quito, 14 de mayo de 2020

Mg.

Analía Ledesma

Concejala del Distrito Metropolitano de Quito

Su despacho.

De nuestras consideraciones;

Miguel Ángel Cavallero, portador de la cédula No. 172393887-2, en mi calidad de representante legal de STUDIOCAVA S.A., con Registro Único de Contribuyente No. 1793029019001, y como vocero de alrededor de veinte peluquerías con domicilio tributario en la ciudad de Quito y cuyo listado adjunto a la presente, ante Usted en debida forma comparezco y solicito:

Mediante Decreto No. 1017 emitido por el Gobierno Nacional se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio ecuatoriano y se suspendieron las actividades laborales a partir del 17 de marzo de 2020, medida que se mantiene hasta la actualidad. En este sentido al ser las peluquerías y centros de estilismo uno de los sectores más afectados por lo sucedido, nos hemos unido tanto representantes legales como propietarios de esta industria para trabajar en pro de precautelar el empleo y la salud de nuestros clientes y colaboradores. Cabe mencionar que en la ciudad de Quito existen alrededor de 3.500 establecimientos registrados lo cual implica alrededor de 10.000 empleos y familias que actualmente nos encontramos gravemente afectados.

Debemos mencionar que somos empresas debidamente constituidas dentro del territorio nacional, al día en nuestras obligaciones tributarias y laborales, y con una gran preocupación ya que, tenemos a nuestro cargo a aproximadamente 80 familias que viven de nuestro sustento y por las cuales no podemos descansar.

Es por esto que hemos elaborado conjuntamente con un profesional de la salud con amplia experiencia en el campo Dr. José Daniel Rodríguez un Manual de Bioseguridad Covid-19 para Salones de Belleza, conforme con los más altos estándares, cumpliendo con las medidas de salud obligatorias. Describe nuestras responsabilidades, definiciones, medidas para trabajadores, formas de mantener el distanciamiento físico, lavado de manos y medidas de protección personal para cada uno de nuestros colaboradores. De igual forma, establece las acciones de higiene dentro del local a nuestro cargo, el manejo de los desechos y las posibles adecuaciones que debemos realizar con la finalidad de continuar brindando un servicio de calidad siempre protegiendo nuestra salud y la de nuestros clientes.

Por todo lo expuesto, le solicitamos muy comedidamente su gentil apoyo para que - a la brevedad de tiempo - ser recibido dentro de la Comisión General con la finalidad de exponer la problemática que actualmente se encuentra atravesando nuestro sector y presentar el Manual de Bioseguridad, para de que esa manera pueda ser aprobado y se

nos autorice reanudar las actividades como planes piloto conforme a la normativa actual vigente y el manual correspondiente.

Por la favorable acogida que sepa dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Adjunto a la presente el Manual de Bioseguridad Covi-19.

Atentamente,

Miguel Ángel Cavallero

STUDIO CAVA S.A.

Vocero de la Unión de Profesionales de la Industria del Estilismo.

miguelangelcavallero@gmail.com